



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de agosto de 2012

No. 26

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/033/12-07/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO DIGITAL, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 822-AI, 2820, 433-BI, 2680, 432-BI, 775-AI, 2677, 2829, 2816, 829-AI, 848-AI, 461-BI y 2944.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 840-AI, 2906, 2910, 2911, 2912, 2988, 2984, 2878, 2880, 454-BI, 2889, 850-AI, 857-AI, 809-AI y 2850.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 073

ASE/0089/11-10/SP

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/033/12-07/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"Seguridad Privada y Resguardo Digital, S.A. de C.V."**

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 19 de Julio de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos de la sección de ejecución del Juicio Especial Hipotecario, expediente 472/08, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LILIA MORALES VARGAS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo del año dos mil doce. Agréguese a su expediente 472/08, el escrito de la parte actora, como lo solicita para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto de la hipoteca, se señalan las diez horas del día veintiuno de agosto del año en curso, debiendo prepararse para su celebración en términos de lo ordenado en proveído de doce de abril del presente año.-Notifíquese.-Otro auto.-México, Distrito Federal a doce de abril del año dos mil doce.-Agréguese a su sección de ejecución relativa al expediente número 472/08, el escrito del apoderado de la parte actora, teniéndose por exhibido el certificado de gravámenes del bien inmueble objeto del contrato de conformidad con el estado de los autos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en lote de terreno y construcciones en el existentes, ubicado en el número oficial 50-B, del condominio ubicado en la calle de Rancho Navajillas, número exterior 50-B, Colonia Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias, que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la amoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las - - - sirve de base para el remate la cantidad de \$537,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada misma que sirve como precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados en los sitios de costumbre de la localidad, en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas en la localidad en el Boletín Judicial del Tribunal Superior del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

822-A1.-16 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este Juzgado por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSE DAVID GUERRERO SANCHEZ, expediente número 1391/2010, la C. Juez

Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa letra C de la manzana cinco del lote número cincuenta y cinco del conjunto urbano denominado "Real del Valle", Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores...". NOTIFIQUESE. La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

2820.-16 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, se le hace saber que GERMAN SERNA RUEDA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 171/12 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia judicial de que se ha consumado en mi favor la Prescripción Adquisitiva o usucapación, del lote de terreno 9, de la manzana "Q", ubicado actualmente en la calle de Lago Ballen s/n, de la Colonia Ciudad Lago, de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México: B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio) a favor del FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, bajo los siguientes datos registrales: Que en el folio real electrónico 48700, el lote 9, ubicado en manzana "Q", Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida -1590, del volumen 44 Bis, libro 1º, sección 1ª, de fecha 13 de noviembre de 1974. Así mismo y previos trámites de Ley se ordene al citado servidor público inscribir la sentencia definitiva que ponga fin a este asunto, declarándome propietario del inmueble materia del presente asunto. Cabe señalar que el lote de terreno materia del presente juicio, tiene una superficie total de 166.00 metros cuadrados y tiene medidas y colindancias: al noreste: en 15.50 metros con lote 10, al sur: en 25.80 metros con carretera Peñón Texcoco, al noroeste: en 21.50 metros con calle Lago Ballen; fundándose en los siguientes hechos: con fecha 8 (ocho) de septiembre del año 1975 (mil novecientos setenta y cinco), GERMAN SERNA RUEDA celebró contrato privado de compraventa con LUIS HERNANDEZ GOMEZ, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.-Auto de fecha: siete de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

433-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 564/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS MANUEL VAZQUEZ ORTIZ, en contra de MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.  
B).- El pago de los gastos y costas.

El veintiocho de abril del dos mil cuatro, las partes contrajeron matrimonio civil, sin procrear ningún hijo.

El último domicilio conyugal lo establecieron en Avenida las Torres número 52, privada "C" casa número 5, Fraccionamiento las Arboledas en Metepec, Estado de México.

El demandado y la actora se encuentran separados desde el día quince de enero del dos mil seis, habiendo transcurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común.

El Juez del conocimiento en fecha veintinueve de marzo del año 2012 dos mil doce, dictó el siguiente auto: A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que los edictos ordenados en fecha uno de junio del dos mil once, exhibidos mediante promoción 6392, visibles de foja 35 a la 49, son discordantes, los cuales no se ajustan a lo que prevé el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia; emplácese nuevamente a la Señora MARGARITA RESENDIZ GONZALEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de éste Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó el Juez quien actúa con Secretario.-Doy fe.-Juez. Firma ilegible. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo: 29/03/2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2680.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/12.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. MARCOS MORENO, se le hace saber que VICTOR ANDRES PONCE HERRERA, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de una fracción del terreno denominado "Xantitla", ubicado en el Barrio de Nonoalco, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, actualmente calle Camelia s/n, Amajac, Municipio de Chiautla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.40 metros y colinda con calle privada Camelia, al sur: 101.70 metros y colinda con Carlos Baños Roldán y Ofelia de la Cruz Galicia, al oriente: 44.09 metros y colinda con calle Camelia, al poniente: 44.80 metros y colinda con Antonio Espadín Victores, con una superficie aproximada de 4,512.64 metros cuadrados. Que VICTOR ANDRES PONCE HERRERA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, de MA. GLORIA HERRERA DELGADO, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por tres veces, con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Texcoco, México, a veintidós de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Ventilación: Fecha que ordena la publicación catorce de junio de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica

432-B1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 621/2011, por su propio derecho en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración Judicial que es operante de la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado URIEL GONZALEZ GONZALEZ, por las razones y condiciones que describen en el capítulo de hechos con fundamento con el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México: En virtud de la negativa por parte del hoy demandado a proporcionar alimentos, así como a sus menores hijos habidos en matrimonio, no obstante la separación entre los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que lo haya originado. B).- La declaración Judicial que es operante la disolución de la sociedad conyugal que me une con el ahora demandado por las razones y condiciones que se describen en el capítulo de hechos de conformidad con el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de la pensión alimenticia de manera definitiva a favor de la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ y de sus menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS y que considere su señoría bastante y suficiente para sufragar los gastos alimenticios de conformidad con el artículo 2.137 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de todas y cada una de las percepciones ordinarias como extraordinarias que perciba el ahora demandado en su fuente de trabajo. D).- El aseguramiento del pago de la pensión alimenticia en forma definitiva en cualquiera de las formas que establece el artículo 4.143 del Código Civil vigente en la entidad a favor de la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ, y sus menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS. E).- La guarda y custodia provisional y previos los trámites de ley definitiva de nuestros menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS. F).- La pérdida de patria potestad que ejerce el ahora demandado sobre los menores hijos de nombre ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS, en virtud de haberse acreditado los extremos que al efecto señala el imperativo 4.224 fracción II del Código Civil para

el Estado de México, ante la negativa por parte del hoy demandado a proporcionar alimentos a favor de la señora ANGELICA GARFIAS JUAREZ y sus menores hijos habidos en matrimonio. G.- El pago de alimentos caídos mismos que se reclaman a partir de la fecha del mes de mayo del año 2004 a la presente fecha y que el hoy demandado ha dejado de cubrir, mismos que ascienden a la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos caídos y no pagados por el ahora demandado a favor de los menores hijos de nombres ALEJANDRO y JIMENA ambos de apellidos GONZALEZ GARFIAS, del cual es responsable el hoy demandado de todas y cada una de las cantidades adeudadas, ante su negativa de cumplir con las obligaciones alimentarias que al efecto cita el artículo 4.146 del Código Civil para el Estado de México. H).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado URIEL GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Cristina Núñez Palencia.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, veinte de mayo y seis de septiembre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "la declaración de ausencia del señor Enrique González Barriguete", promovido por Norma Iliana González Torres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, cítese al ausente Enrique González Barriguete, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente Enrique González Barriguete se ubicó en calle de Juan Alvarez No.115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan; quedando a la vista de Enrique González Barriguete las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda: prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor Enrique González Barriguete; 2.- Se dicten las

medidas provisionales que ordena la ley. Hechos.- Que su señor padre Enrique González Barriguete, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete; que contrajo matrimonio con su madre la señora María Teresa Torres Márquez; que del matrimonio, nacieron Florisa Argelia, Norma Iliana González Torres; que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; concretamente en la Colonia los Reyes Ixtacala, y su señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio en el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C. P. 39470; que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la ultima vez que entabló conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete; todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr comunicarse con el, y aunque era común que como persona jubilada saliera constantemente de viaje, les extrañó que no les avisara de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por el, y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera: avisaron a Locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición el diecisiete de agosto de dos mil siete; el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero; el cinco de octubre de dos mil siete; también reportaron como persona extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA); y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a la Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía; ante tal situación y que toda vez que consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación por edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio.

Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos diecinueve de junio de dos mil doce, veinte de mayo y seis de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JUAN LUIS RAMIREZ ARCE.

Hago saber que en el expediente número 1526/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (divorcio necesario), promovido por JUANA AHTZIRI CERVANTES MARTINEZ en contra de JUAN LUIS RAMIREZ ARCE; que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil, vengo a demandar a JUAN LUIS RAMIREZ ARCE; quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle Río Grijalva, lote veinticinco, manzana ciento catorce, Colonia Ampliación Buenavista, Tultitlán, Estado de México, las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ..."La disolución del vínculo matrimonial; el pago de gastos y costas; por lo que el Juez Primero Familiar de Cuautitlán, dictó un auto que dice: Auto.-Cuautitlán, México, uno de junio del dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta y tomando en consideración que de los informes rendidos por las diferentes dependencias, se advierte que no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado JUAN LUIS RAMIREZ ARCE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor

circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

#### NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de junio de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

#### JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número, 323/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JESUS BENJAMIN CARBAJAL HERNANDEZ, en contra de AMADO REYES RIOS y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

La parte actora reclama: 1.- La declaración judicial que ha operado en su favor la Prescripción Adquisitiva o usucapión del bien inmueble identificado como lote 29, manzana 29, de la Calzada o calle Aguilas, Colonia Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; 2.- La declaración judicial de que la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. ha dejado de ser propietaria del bien inmueble descrito en la prestación anterior; 3.- La inscripción en el Instituto de la Función Registral en Tlalnepantla, de la sentencia que llegue a dictarse en el presente juicio, respecto de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble descrito; 4.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Lo anterior es así en virtud que en fecha siete de enero de dos mil uno, el señor AMADO REYES RIOS, le vendió al actor el inmueble ubicado en el número 29 de la manzana 29, de la Calzada o calle Aguilas, en la Colonia Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,542.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.15 metros y colinda con lote 28; al sur: 76.20 colinda con lote 30; al oriente: con 19.90 metros y colinda con lote 55 y al poniente: 20.00 metros y colinda con calle Aguilas, el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe,

asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesarios por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: once de junio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

CODEMANDADA: (MAXUM), SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 595/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil rescisión de contrato de compraventa, promovido por RUFINA FUENTES PEDROZA, en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS, quien demandó reconventionalmente a la persona moral MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.). A).- Otorgamiento y firma de contrato verbal de compraventa que celebré con la demandada reconventional RUFINA FUENTES PEDROZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno. B).- La entrega de los siguientes documentos: Copia certificada de la escritura de propiedad, los planos estructurales, el reglamento del régimen condominal, correspondientes al inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 58, despacho 105, Colonia La Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se pactó como pena convencional en el contrato de compraventa de fecha 26 de junio del año 2001. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. 1.- En fecha 26 de junio del año 2001, el suscrito y la C. RUFINA FUENTES PEDROZA, rescindimos contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001 y en dicha fecha celebramos un nuevo contrato verbal de compraventa respecto del despacho 105, y únicamente se modificó en sus declaraciones primera: la señora RUFINA FUENTES PEDROZA, vende al Licenciado JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, cuyo folio es el número 072836732, mismo en adquire si el inmueble ubicado en el número 58, interior 105, de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todas sus entradas salidas y usos, costumbres y

servidumbres, con la superficie que marca el régimen de condominio correspondiente del propio edificio, siendo el motivo del presente contrato la oficina marcada con el número 105, segunda: es precio total de la operación convenida entre las partes la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que será liquidado en su totalidad a la firma de las escrituras correspondientes”, “Tercera.- La parte compradora se obliga a pagar MAXUM (Sistema de Protección Patrimonial S.A. de C.V.), la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por medio de un crédito otorgado a su nombre quien a su vez cubrirá a la parte vendedora el costo total del bien inmueble materia del presente contrato, mismo que se pagarán en una sola exhibición de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), aclarando que dicha cantidad se cubrirá al término de catorce quincenas contadas a partir del día de hoy 26 de junio del año 2001, haciendo mención que los gastos por concepto de pago de escrituración, serán cubiertos por la parte compradora con los \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), restantes del crédito otorgado por MAXUM. Dejando sin efectos el contenido de la cláusula quinta. 2.- Hago de su conocimiento a su Señoría que la C. RUFINA FUENTES PEDROZA, cuando me vendió de forma verbal el despacho 105, me llevó ante la comercializadora MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), quien según la demandada reconvenional la citada comercializadora ya me había otorgado el crédito y a su vez ésta le pagaría a la demandada reconvenional el importe del inmueble, una vez que se otorgara el crédito, con fecha 7 de mayo del 2001 firmé contrato número 30000567 con la comercializadora en mención, anexando 47 comprobantes de depósito realizados en la Institución de Crédito BBVA BANCOMER S.A. y 34 consignaciones de pago a favor de MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.). 3.- La demandada reconvenional es la que incumplió con lo pactado en el contrato de fecha 26 de junio del año 2001, es por lo que le reclamo el pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pena convencional pactado en el contrato verbal de compraventa, ya que hasta la fecha no me ha hecho notificación alguna de cuando se va a firmar la escritura correspondiente. 4.- La demandada reconvenional hasta la fecha en ningún momento me ha acreditado ser propietaria del despacho 105, no obstante que le he requerido en su domicilio me haga entrega de los documentos mencionados en las prestaciones en el inciso “B”. Haciendo caso omiso a ello, siendo que el último requerimiento que se realizó en su domicilio fue el día 01 de diciembre del año 2003. 5.- Fue la propia actora quien redactó el contrato de compraventa que celebramos en fecha 23 de abril del 2001 y que rescindimos de manera verbal el 26 de junio del año 2001, en presencia de personas que se encontraban presentes en la oficina número 105 y no se me ha requerido por la demandada reconvenional ni por Notario Público, para firmar la escritura correspondiente y mucho menos se ha mandado a llamar a MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), para dar cumplimiento a las cláusulas del contrato de compraventa y quien directamente efectuaría el pago. Por lo que respecta a la prevención que me hace en el sentido de las prestaciones que se reclama MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), estoy solicitando se le llame a juicio, en virtud de que fue la actora quien designó en el contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001, que ella mismo redactó y que fue rescindido verbalmente el día 26 de junio del año 2001, que la citada persona moral es quien la va realizar el pago, tal y como se desprende del contenido de la cláusula tercera del citado contrato de compraventa, motivo por el cual solicito se le llame a juicio y refiere el por que no ha hecho el pago a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este

Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza: Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

AUTORIZA: Lic. María del Carmen León Valadez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

775-A1.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 40/12 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA ESTHER BARRERA GONZALEZ y MARTIN CASTELLANOS CRUZ contra JUAN CASTILLO CASTILLO, en auto de fecha treinta de abril de dos mil doce se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN CASTILLO CASTILLO, como propietario registral respecto de las siguientes prestaciones: a).- Cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se realizó contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Samuel Villegas número 86, Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, especialmente en la cláusula octava del mismo (medidas colindancias veintiún metros ochenta centímetros con lote uno, veintiún metros sesenta centímetros con calle Tanque, diez metros sesenta y tres centímetros con propiedad privada, once metros con calle Samuel Villegas). B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por gestor o apoderado que los represente el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Expedido a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Validación acuerdo de fecha treinta de abril del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

2677.-5, 17 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

Al Representante de la sucesión a bienes de RAQUEL RUBI VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que ALEJANDRA CISNEROS NUTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 493/2011, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandando las siguientes prestaciones: A) Cumplimiento de los contratos privados de compraventa de fechas once de enero de mil novecientos ochenta y nueve y dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, respecto de los predios ubicados en la calle Benito Juárez Sur, pertenecientes al Barrio Primera y Segunda de San Miguel respectivamente en el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México; B) Como consecuencia a lo anterior, el otorgamiento de firma de las escrituras correspondientes; C) Pago de daño y perjuicios y D) Pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil doce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y que hace valer ALEJANDRA CISNEROS NUTE y a oponer las excepciones que tuvieren, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de lista y Boletín Judicial; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: veintisiete de junio del año dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruíz.-Rúbrica.

2829.- 17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario Expediente No. 75/2009, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA contra GUILLERMO ENRIQUE MUÑOZ ROJAS. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil señaló las once horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien hipotecado sito en: departamento doscientos uno, edificio uno, calle Hacienda de la Llave, identificado con el número oficial trece, lote número nueve, manzana cuatro, del Fraccionamiento Hacienda del Parque, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo: en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México" y en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.- México,

D.F., 5 de junio del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.- Rúbrica.

2816.-16 julio y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 781/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS JORGE PEDRAZA GONZALEZ en contra de FERNANDO MAYEN SANCHEZ, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA y MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI.

La parte actora reclama: 1.- La propiedad por prescripción positiva (usucapión) respecto de una fracción del inmueble denominado San Idelfonso o la Colmena, del inmueble mismo que se identifica como lote 145, el cual se encuentra ubicado en la calle cerrada Camino a la Presa, sin número, Colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 144, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 146, al oriente: 13.00 metros y colinda con lotes 152 y 153 y al poniente: 13.00 metros y colinda con calle cerrada Camino a la Presa, con una superficie total de 260.00 metros cuadrados y 2.- El pago de gastos y costas.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha veinte de agosto de dos mil uno, adquirió el inmueble descrito con anterioridad a través de contrato de compraventa celebrado con el señor FERNANDO MAYEN SANCHEZ en su carácter de albacea a bienes de MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA y MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, el cual se encuentra debidamente ratificado ante Notario Público y desde esa fecha me encuentro en posesión del inmueble referido desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesarios por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados FERNANDO MAYEN SANCHEZ, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA y MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, es por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los diez días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, nueve de julio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

829-A1.-17 julio, 9 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

AGUSTINA HERNANDEZ CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 548/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno sin construcción, ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 metros con el arroyo de las Avenidas de Pachuca, al sur: 45.00 metros con el terreno del Gran Canal (actualmente con calle sin nombre), al oriente: 60.00 metros con Fidel Montes de Oca (actualmente con Santiago Montiel Salazar), teniendo una superficie de 1,350.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.  
 848-A1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 587/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) promovido por JOSEFINA IRENE ROSAS HERNANDEZ, respecto del terreno con casa, denominado "Cementerio", ubicado en Cerrada de Morelos s/n, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 5 de junio del año 2012, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos por lo menos dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley: Hechos: 1). Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 12 de mayo del año 2002, adquirió del señor CRUZ ROSAS MANCILLA, el inmueble antes señalado, que mide y linda: al norte: 06.25 mts. linda con Cerrada de Morelos; al sur: 06.50 metros y linda con Privada Morelos; al oriente: 17.00 metros y linda con María Luisa Rosas Mancilla; y al poniente: 18.60 metros y linda con Francisco Javier Rosas Hernández. Superficie total de 113.47 metros cuadrados. 2). El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3) El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México; asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 26 días del mes de junio de año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco (5) de junio de dos mil doce (2012).-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

461-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 328/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la consolidación de la propiedad, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, número cinco, Colonia Juárez, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,075.88 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de oriente a poniente 38.30 y 19.90 metros y colinda con segundo callejón sin nombre, al sur: en tres tramos de 24.57, 18.48 y 17.52 metros y colinda con propiedades de Guadalupe Hernández Padilla, Ignacio Alvarez, Ignacio y/o Maximina Rueda, Mario Montoya y Ricardo Rodríguez G., respectivamente, al oriente: en un tramo de 3.01 metros y colinda con propiedad de Mario Montoya, al poniente: en dos tramos separados de 23.90 metros y colinda con calle Lerdo de Tejada y 6.70 metros y colinda con propiedad de Ricardo Rodríguez G.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

848-A1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 48/2010, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE LUIS GONZALEZ GUERRERO y DALIA ARRIAGA OCADIZ, la Jueza Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto que dice; con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día tres de septiembre del año dos mil doce; en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Dora número 101 hoy 106, Fraccionamiento Unidad Victoria, Metepec, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,497,797.83 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base de remate.

Ordenado en auto de fecha cinco de julio de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2944.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 947/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ESTHER BARRALES AGUIRRE, sobre la fracción de inmueble que se encuentra ubicado en Huertas, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros colinda con Sr. Ignacio Florentino Arce, al sur: 28.00 metros colinda con el Sr. Alfonso Natividad, al oriente: 26.00 metros colinda con el Sr. Perfecto Flores y al poniente: 26.00 metros colinda con Sr. Ignacio Florentino Arce y calle de 5.00 metros, con una superficie aproximada de 728.00 m2. (setecientos veintiocho metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de julio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, nueve de julio de dos mil doce.-Auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

848-A1.-6 y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

1.- Exp. 103/47/2012, LA C. MARINO RAMIREZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote rústico número 21-1, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 261.747 m con camino vecinal, al noreste: en 196.784 m con camino vecinal, al noroeste: 1ª. línea en 236.083 m con Cándido Ramírez Clemente y 2ª. línea en 202.664 m con Juan Ramírez Sánchez, al suroeste: en 40.468 m con Isaac Ramírez Márquez. Superficie aproximada de 51,701.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de julio del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

840-A1.-1, 6 y 9 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 87/43/2012, ROSA MARIA GARCIA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Juan Lechuga número 20 de la Colonia Tejalpa, perteneciente al poblado de San Francisco Acuatla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.95 metros con Germán Higuera, al sur: 18.95 metros con Andrea García Soto, al oriente: 9.64 metros con Víctor Hernández Perea, al poniente: 9.64 metros con calle Juan Lechuga. Con una superficie total de: 182.68 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de marzo de 2012.-Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2906.-1, 6 y 9 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Expediente No. 17/14/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Centro de Salud San Juan Teacalco", ubicado en calle Jalisco, esquina con calle Jesús Meza s/n, San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m con calle Jalisco, al sur: 24.20 m con la señora Vicenta Sánchez Galván, al oriente: 19.90 m con calle Jesús Meza, al poniente: 20.25 m con sucesión de José Sánchez. Con una superficie de: 488.00 m2., y una construcción de: 91.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de julio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2910.-1, 6 y 9 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 36/35/2012, MARIA GUADALUPE ARIZMENDI CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza # 8, dentro del Barrio de San Felipe, perteneciente al Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.30 mts. (seis metros treinta centímetros) y colinda con el Sr. Pedro Herrera Medina, al sur: 7.40 mts. (siete metros cuarenta centímetros) y colinda con calle de su ubicación, al oriente: 27.40 mts. (veintisiete metros cuarenta centímetros) y colinda con las Sras. Margarita y Sara Pedraza Ortiz, al poniente: 27.40 mts. (veintisiete metros cuarenta centímetros) y colinda con la Sra. Liboria Morales Colín. Superficie aproximada de: 188.00 m2. (ciento ochenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2911.-1, 6 y 9 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 271/2012, CRUZ RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalco", ubicado en la Segunda Demarcación, Municipio de

Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.40 m con Avenida Tlascaluca, sur: 13.40 m con Juan Ramírez Velázquez, oriente: 19.00 m con Eliseo Ramírez Velázquez, poniente: 19.00 m con camino privado. Superficie aproximada de: 254.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 272/2012, PABLO ESCALONA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad San Isidro", ubicado en la Candelaria Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Fidel Escalona Espejel, norte: 20.00 m con Fidel Escalona Espejel, sur: 40.80 m con Fidel Escalona Espejel, oriente: 19.00 m con Teodoro Rodríguez, poniente: 9.00 m con Avenida del Río Bravo, poniente: 10.00 m con Fidel Escalona Espejel. Superficie aproximada de: 563.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 275/2012, SILVIA GONZALEZ FLORES, EN REPRESENTACION DE LA MENOR SILVIA LIZBETH MINERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpazco", ubicado en la Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con calle Fresno, sur: 10.49 m con Eusebio Pérez Huitrón, oriente: 38.50 m con David Ramírez y Lucas Andrés Flores Zavala, poniente: 40.40 m con Juan Sebastián Minero González. Superficie aproximada de: 392.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 276/2012, CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en el poblado de San Lucas, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Angela García Lara, sur: 10.00 m con Porfiria García Lara, oriente: 21.00 m con Isauro García Castillo, poniente: 21.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 277/2012, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Fábrica", ubicado en la comunidad de Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.85 m con Constantino de la Rosa Vázquez, sur: 14.85 m con calle 5 de Mayo, oriente: 7.00 m con Miguel López Hernández, poniente: 6.10 m con calle 10 de Septiembre. Superficie aproximada de: 95.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 278/2012, ESTHER RAMOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlenco", ubicado en calle Azteca sin número, pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.57 metros con Amparo Narváez Ramírez y Sandra Ayala Narváez, sur: 11.57 metros con Avenida Azteca, oriente: 9.04 metros con callejón Azteca, poniente: 9.00 metros con Amparo Narváez Ramírez. Superficie aproximada de: 104.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 279/2012, LUIS COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyacac", ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.10 m con Silverio Rodríguez Salazar y Leonel Sánchez León, sur: 12.10 m con calle, ahora cerrada Marfil, oriente: 18.20 m con Elías Elizalde Pérez, hoy Enrique Salazar Chavaro, poniente: 18.30 m con Jesús Valdez, ahora con Vicente Cerón Salazar. Superficie aproximada de: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 280/2012, ALICIA SILVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Higuera, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de

México, mide y linda: norte: 12.94 m con José Manuel Monroy Silva, sur: 12.55 m con Guadalupe Pantaleón Cortés, oriente: 12.55 m con Noé Martínez Medina, poniente: 12.00 m con calle Higuera. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 281/2012, JOSE MANUEL NOE MONROY SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Higuera sin número San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.43 m con Sandra Alicia Monroy Silva, sur: 12.94 m con José Manuel Monroy Zarco, actualmente Alicia Silva González, oriente: 10.45 m con Noé Martínez Medina, poniente: 10.40 m con calle Higuera. Superficie aproximada de: 135.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 258/2012, EMILIO NUÑEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xachtelulco" ubicado en calle Independencia número 3, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.30 metros con Gerardo Durán; sur: 16.30 metros con Genaro Núñez; oriente: 11.85 metros con Tomás Núñez; poniente: 11.37 metros con calle Independencia. Superficie aproximada de: 189.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 259/2012, JESUS DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 metros con calle privada; sur: 22.00 metros con Kinder; oriente: 12.00 metros con calle Año Internacional del Niño; poniente: 12.00 metros con Francisco de la O López. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 260/2012, BLANCA PAOLA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltosco", ubicado en calle Pino Suárez del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.21 metros con Susana de la O López; sur: 18.58 metros con Julia López Quiroz y Arturo de la O López; oriente: 11.65 metros con calle Pino Suárez; poniente: 10.70 metros con Margarito Cisneros Ramos. Superficie aproximada de: 211.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 261/2012, NORMA YESSICA BALDERRAMA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en calle Año Internacional del Niño del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 metros con Ignacio Ramos Meneses; sur: 13.00 metros con Héctor Miguel Balderrama de la O; sur: 4.00 metros con calle privada; oriente: 12.00 metros con Leticia de la O López; oriente: 1.70 metros con calle privada; poniente: 13.70 metros con Leoncio Antonio Ramos. Superficie aproximada de: 226.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 262/2012, SUSANA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltosco", ubicado en calle Pino Suárez, del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.98 metros con Margarito Cisneros Ramos; sur: 19.21 metros con Blanca Paola de la O López; oriente: 19.70 metros con calle Pino Suárez; poniente: 20.53 metros con Margarito Cisneros Ramos. Superficie aproximada de: 383.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 263/2012, LUIS EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San

Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 metros con José Ramón Sánchez Rodríguez; sur: 15.00 metros con Angela García Lara; sur: 5.00 metros con Angela García Lara; oriente: 10.05 metros con Francisco Bojorgues Romero; oriente: 10.00 metros con Angela García Lara; poniente: 15.05 metros con José Ramón Sánchez Rodríguez; poniente: 5.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 251.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 264/2012, JOSE RAMON SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Moisés Monroy Aguilar; sur: 20.00 metros con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez; sur: 5.00 metros con paso de servidumbre; oriente: 10.00 metros con Francisco Bojorgues Romero; oriente: 15.00 metros con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez; poniente: 25.05 metros con Reyes Andrade. Superficie aproximada de: 325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 265/2012, LETICIA DE LA O LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco" ubicado en calle Año Internacional del Niño del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.00 metros con calle privada; sur: 22.00 metros con calle privada; oriente: 12.00 metros con Maribel de la O López; poniente: 12.00 metros con Benigna Beatriz de la O López. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 269/2012, CONRRADO LIRA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjaclale", ubicado en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 17.35 metros con Amador Hernández Díaz, actualmente calle prolongación de las Moras; sur: 17.50 metros con Vicente Pineda Cornelio, actualmente con Sergio Paulino Robles; oriente: 16.00 metros con Alfonso Castillo, actualmente María de Jesús Salas Morales; poniente: 16.00 metros con calle privada. Superficie aproximada de: 278.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

Exp. 270/2012, ELSA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Angel", ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.25 metros con José Reyes Méndez Martínez; sur: 10.25 metros con calle Fresno; oriente: 16.35 metros con privada; poniente: 16.35 metros con Martín Méndez. Superficie aproximada de: 167.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

2912.-1, 6 y 9 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 00155/81/12, C. GUADALUPE PUGA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 13, en el pueblo de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 07.70 m colinda con Rocío Pérez Ureña, al sur: 07.70 m colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 21.00 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 21.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00167/93/12, C. MARTHA ISELA BALCAZAR CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama Esq. con calle Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio sin denominación especial, que mide y linda: al norte: 17.85 m con calle Benito Juárez, al sur: 18.00 m con Graciela Guadalupe López, al oriente: 10.35 m con Luis Meraz Ramos, al poniente: 10.80 m con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00158/84/12, SILVIA DOMINGUEZ RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México s/n, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Nestepheualco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Francisco Peñaloza Martínez, al sur: 14.20 m con Av. Nuevo México, al oriente: 13.80 m con Enedina Peñaloza Martínez, al poniente: 13.80 m con Pascual Martínez. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00162/88/12, C. ANTONIO LOPEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 1 Esquina calle de Las Flores en la Delegación de San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 87.00 m con Eduardo Cedillo, al sur: 85.10 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 91.35 m con camino, al poniente: 74.15 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 7,914.75 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 75/30/12, C. OFELIA GARCIA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tejpiloya", que mide y linda: al norte: 21.90 m con Olimpia García González, al sur: 23.00 m con Leticia García González, al oriente: 30.00 m con Ofelia Castillo Refugio, al poniente: 30.00 m con callejón de Las Rosas. Superficie aproximada de 673.23 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00171/97/12, C. JOSE DARIO RESENDIZ TENORIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Diego Huehualco, Municipio de Amecameca de Juárez, Distrito de Chalco, predio denominado "San Lucas Atlaxolco", que mide y linda: al norte: 24.50 m y colinda con Ceferino Cecilio Parrilla

Ramos, al sur: 24.50 m y colinda con Ceferino Cecilio Parrilla Ramos, al oriente: 35.75 m y colinda con Andrés Montes Galicia, al poniente: 35.75 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 875.87 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00156/82/12, C. ANDRES MONTERO CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre con salida a calle Tamaulipas No. 8, en el poblado de San Juan Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Ocuiltongo", que mide y linda: al norte: 6.35 m con Ma. Felipa de Jesús Montero Ramos, al sur: 6.35 m con Cecilia Cedillo Galindo, al oriente: 18.05 m con Cándido Aguilar Rivera, al poniente: 18.05 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 114.62 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00153/79/12, C. REGINA ALICIA SOSA CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Mz. 849, Lt. 18, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Isabel Martínez Hernández, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Blanca Santiago Ramírez, al poniente: 19.00 m con María de la Luz Martínez Macedo. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00161/87/12, C. ISAIAS ARNULFO LEYVA BOLIVIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n sobre 2ª. cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecueuatitla, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Francisco Ranchos Rueda, al sur: 30.60 m con 2ª. cerrada de Chapultepec, al oriente: 100.00 m con Sofía de los Santos Parrilla, al poniente: 85.20 m con Santiago Pérez Barrera. Superficie aproximada de 3,176.18 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00163/89/12, C. JULIA GALICIA ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.75 m con Javier Villalpando Flores, al sur: 19.16 m con Ricarda Delgadillo Castillo, al oriente: 18.00 m con Constantina García, al poniente: 18.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 355.55 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Exp. 00165/91/12, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Paredón Anca", ubicado en: la calle Xicotencatl No. 42, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 42.16 mts. con Adolfo Córdova Soriano; al sur: 42.16 mts. con cerrada de Xicotencatl; al oriente: 06.00 mts. con Evaristo Córdova Soriano; al poniente: 06.00 mts. con calle Xicotencatl. Superficie aproximada 253.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00154/80/12, C. LEONOR PEREZ OLVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo No. 3 en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xometitla" que mide y linda; al norte: 33.40 metros y colinda con el predio propiedad de Filiberta Olvera Martínez; al sur: 33.75 metros y colinda con predio propiedad de Ricardo Galicia; al oriente: 09.00 metros y colinda con predio propiedad de Pedro Morales, al poniente: 09.16 metros y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 305.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00166/92/12, C. GEMA ROCHA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de La Rosa S/N en la población de Santiago Mamahuazuca, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: 14.20 metros y colinda con callejón de La Rosa; al sur:

14.00 metros colindando con Héctor Navarro P.; al oriente: en dos líneas la primera en 65.70 metros colinda con Humberto Díaz Amaro y 3.00 metros colindando con Humberto Díaz Amaro; al poniente: en 57.55 metros y colinda con Héctor Campos Chávez y Abigail Reyes García. Superficie aproximada de 820.71 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 00164/90/12, C. FERNANDO SANTILLAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Niño Perdido S/N, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa" que mide y linda; al norte: 8.30 metros con Benjamín Velázquez Cielos; al sur: 8.34 metros con José Luis Velázquez Santillán; al oriente: 7.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 7.00 metros con Amalia Velázquez López. Superficie aproximada de 58.24 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 00170/96/12, C. BENITO GASTON ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Viga No. 2 C, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Militec", que mide y linda; al norte: 13.30 metros con calle de La Viga; al sur: 12.00 metros con Antonio Eduardo Ramírez Rodríguez; al oriente: 17.10 metros con callejón; al poniente: 23.30 metros con Casimiro Rogelio Rodríguez Flores. Superficie aproximada de 227.93 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 74/29/12, C. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera cerrada de Hidalgo S/N en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Tlamanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco" que mide y linda; al norte: 20.80 metros con José Luis Aguirre Olivares; al sur: 18.45 metros con Mario Aguirre Arenas; al oriente: 9.80 metros con Servando Juárez González; al poniente: 9.45 metros con Primera cerrada de Hidalgo S/N. Superficie aproximada de 188.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 68/23/12, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Sebastián Lerdo de Tejada, esquina calle Poniente 1, manzana 840, lote 7, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 09.00 metros con Celia Cardoso Cázares; al oriente: 19.07 metros con calle Poniente 1; al poniente: 19.07 metros con calle Victoria Rubio Sánchez. Superficie aproximada de 171.63 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 69/24/12, C. AZUCENA GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Primera cerrada de prolongación Morelos, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda; al norte: 15.70 metros y colinda con Claudia González Soriano; al sur: 15.70 metros y colinda con Alfredo González Soriano; al oriente: 21.00 metros y colinda con Judith Cuéllar Martínez; al poniente: 21.00 metros y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos. Superficie aproximada de 329.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 72/27/12, C. MARIA BELEN RAZO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a Av. Ferrocarril, S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tesoquite" que mide y linda: al norte: 07.50 metros con Norma Bustamante Silva; al sur: 07.50 metros con Tomasa Martínez de Jesús; al oriente: 26.00 metros con Margarita Rodríguez; al poniente: 26.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. 105/89/2012, LA C. ROCIO TAIDE MAGAÑA GRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Manzana s/n, Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Yasmin Omaña Pérez, al sur: 52.80 m con Rocio Taide Magaña Griego, al oriente: 22.00 m con carretera Jilotepec-Maravillas, al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,076.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2984.-6, 9 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATLACOMULCO, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 5639, volumen LXXI Ordinario, firmada con fecha 17 de Julio del año 2012, ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **LEONARDO ALEJANDRO HERNANDEZ**, como cónyuge supérstite, y **YAZMIN, YUCIN, FREDY y LEONARDO**, todos ellos de apellidos **ALEJANDRO HERNANDEZ**, como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **PATRICIA HERNANDEZ ESCOBAR**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 19 de Julio del 2012.

**LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-**  
**RUBRICA.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120**

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2878.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 46,664, volumen 1,564, de fecha 2 de julio de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **GILBERTO MENDEZ LECANDA**, por su propio derecho y en representación de los señores **AIDA LECANDA Y CALDERON** también conocida como **AIDA LECANDA CALDERON y/o AIDA LECANDA CALDERONI y/o AIDA LECANDA CALDERONI DE MENDEZ** y **AXEL ARTURO MENDEZ LECANDA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **GILBERTO MENDEZ LECANDA** también como **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de julio de 2012.

**LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.**  
**NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON**  
**RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.**

2880.-31 julio y 9 agosto.



**"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. MARIA ELENA ESPINOZA DUEÑAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 15 volumen 165 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 24262.- ESCRITURA 111, VOLUMEN 434, ACTA 34120, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE 1974.- OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO No. 3, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, DONDE CONSTAN LAS DECLARACIONES QUE CON RELACION A LAS ESCRITURAS PUBLICAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LEGALIZO LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, EN ECATEPEC, MEXICO.- OTORGAN EL SEÑOR PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ Y EL SEÑOR LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, CON LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR LICENCIADO PEDRO OJEDA PAULLADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- INSCRIPCION DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DE NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, PUBLICADO EL DIA 13 DEL MISMO MES Y AÑO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE EXPROPIO POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, RESPECTO DEL LOTE 18 MANZANA 11, SECCION DIAZ ORDAZ.- CON UNA SUPERFICIE DE: 170.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.25 MTS. CON CALLE.-

AL SUR: 21.25 MTS. CON LOTE 19.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 01.-

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO No. 16414.- OTORGADO A FAVOR DE: CLETO BADILLO LOPEZ. PRECIO DE \$13,000.00.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Junio del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.**

454-B1.-1, 6 y 9 agosto.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


**“2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

EL C. FIDEL CHAVEZ RUBIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 420 Volumen 140 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 25643.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 3,905, Otorgada ante la Fe del LIC. ANGEL OTERO RIVERO, Notario 10, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de fecha 28 de Octubre de 1970, donde consta LA COMPRAVENTA, que celebran: VENDEDOR: **“URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO”, S.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: EL SEÑOR **FIDEL CHAVEZ RUBIO**, quien compra y adquiere para sí.- Inmueble: EL LOTE 22, MANZANA 7, de la Zona Norte del Fraccionamiento Rústico Xalostoc, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE DEL HIERRO.-**  
**AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA, LINDA CON EL LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA.-**  
**AL ORIENTE: 15.90 MTS. CON LOTE 21.-**  
**AL PONIENTE: 16.16 MTS. CON CALLE TRECE.-**  
**SUPERFICIE: 160.30 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO**

2889.-1, 6 y 9 agosto.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. LUCIA RIVERO HERRERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 21812.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 14,689, Otorgada ante la Fe del Notario 2 del Distrito de Tlalnepantla, respecto a la Protocolización de la Lotificación de los terrenos Propiedad de la misma, la lista de lotes y Manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento Denominado “AZTECA”.- Otorgada por: **EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-RESPECTO DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 15 MANZANA 119, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 15.27 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.-**  
**AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 16.-**  
**AL ORIENTE: 11.21 MTS. CON LOTE 45.-**  
**AL PONIENTE: 14.06 MTS. CON CALLE TLACOPAN.-**  
**SUPERFICIE: 189.50 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO**  
**(RUBRICA).**

850-A1.-6, 9 y 14 agosto.



“2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional”

EL C. HECTOR MIGUEL ROMERO GARCIA, Y MARIA DEL PILAR RUIZ SANCHEZ, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 79 Volumen 938 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 26265.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 44,675 Otorgada ante la Fe del LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ, Notario 36, del Distrito Federal.- Donde consta **LA CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA “BANCA SERFIN, S.N.C., DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: VENDEDOR. “PROMOTORA DE DESARROLLOS HABITACIONALES CALLI”, S.A. DE C.V., debidamente representada.- COMPRADORES: LOS SEÑORES HECTOR MIGUEL ROMERO GARCIA, y MARIA DEL PILAR RUIZ SANCHEZ DE ROMERO, quienes compran y adquieren para si proindiviso y por partes iguales.- INMUEBLE: LA CASA NUMERO VEINTITRES DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 115, DE LA CALLE VALLE DEL DON, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 91.90 M2.- PLANTA BAJA, SUPERFICIE DE: 55.70 M2.-AL NORTE: 5.00 MTS. CON SU ESTAC., 5.21 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.21 MTS. CON CASA 24, 5.00 MTS. CON ESTAC, CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON PATIO DE SERV.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON SU ESTAC., y 3.90 MTS. CON CALLE PRIVADA DEL CONDOMINIO.- PLANTA ALTA, SUPERFICIE: 36.20 M2.- AL NORTE: 5.21 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.21 MTS. CON CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON VACIO DE SU PATIO DE SERV.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON VACIO DE SU ESTAC., y 3.90 MTS. CON LOSA DE SU ESTANCIA.- PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE: 15.09 M2.- AL NORTE: 2.1725 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 22.- AL SUR: 2.1725 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 28.- AL PONIENTE: 6.95 MTS. CON LA PROPIA CASA.- ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE DE: 15.25 M2.- AL NORTE: 5.00 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.00 MTS. CON LA PROPIA CASA.- AL ORIENTE: 3.05 MTS. CON LA PROPIA CASA.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON CALLE PRIVADA DEL CONDOMINIO.- EL CUAL REPORTA **UN MUTUO E HIPOTECA EN PRIMER LUGAR** POR LA CANTIDAD DE \$270'525,560.00 M.N., A FAVOR DE: BANCA SERFIN, S.N.C.- BAJO LA PARTIDA 511, VOLUMEN 450 LIBRO 2°, SEC. I., DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 10 de Julio del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.

(RUBRICA).

**JETSTAR, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación para los efectos señalados en los numerales indicados.

Activo		Pasivo	
Caja y bancos	\$100,000.00	Total pasivo	\$0.00
		Capital contable	
		Capital social	\$100,000.00
Total activo	\$100,000.00	Total capital	\$100,000.00

Como distribución del haber social, corresponde a cada socio el valor nominal de sus acciones. El presente balance, así como los papeles y libros de la Sociedad, queda a disposición de los accionistas en el domicilio social.

**Jetstar, S.A. de C.V.**  
**Liquidador**

**Lic. Víctor Manuel Galván Martínez**  
**(Rúbrica).**

809-A1.-11, 30 julio y 9 agosto.

**TRUCKING SERVICE JJ, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación para los efectos señalados en los numerales indicados.

Activo		Pasivo	
Caja y bancos	\$50,000.00	Total pasivo	\$0.00
		Capital contable	
		Capital social	\$50,000.00
Total activo	\$50,000.00	Total capital	\$50,000.00

Como distribución del haber social, corresponde a cada socio el valor nominal de sus acciones. El presente balance, así como los papeles y libros de la Sociedad, queda a disposición de los accionistas en el domicilio social.

**Trucking Service JJ, S.A. de C.V.**  
**Liquidador**

**Lic. Víctor Manuel Galván Martínez**  
**(Rúbrica).**

809-A1.-11, 30 julio y 9 agosto.

**SYSTESOLUCIONES S.A. DE C.V.**  
**Balance Final De Liquidación Al 30 De Junio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		<b>Total Corto Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$0.00</u>	<b>Total Pasivos A Largo Plazo</b>	<u>\$0.00</u>
<b>Fijo:</b>		<b>Suma Del Pasivo</b>	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	<b>Capital:</b>	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$ 0.00</u>		
<b>Diferido:</b>		<b>Suma Pasivo Y Capital</b>	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo Diferido:</b>	<u>\$0.00</u>		
<b>Suma Del Activo</b>	<u>\$00.00</u>		

**DULCE PALMA SALGADO**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**